

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

284. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2025, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Presidencia, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2025000713:

“MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 29 de abril de 2024 aprobó, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad el PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026. Dicho Acuerdo fue objeto de publicación en el mismo día en el Boletín Oficial Extraordinario de Melilla con ordinal 30, observándose errores u omisiones en el contenido del mismo.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 30 de abril de 2024 aprobó las modificaciones, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026.

TERCERO.- Dicho Acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial Extraordinario de Melilla núm. 31 de martes 30 de abril de 2024 observándose, nuevamente, errores numéricos en algunas partidas presupuestarias u omisiones en el contenido del mismo, siendo rectificada por el Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria celebrada el 1 de Julio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 43 de fecha 10 de Julio de 2024.

CUARTO.- El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, adoptó entre otros, el acuerdo de “RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024- 2026” (BOME Extraordinario número 70, de 12 de noviembre de 2024).

QUINTO.- El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada de 5 de marzo de 2025, adoptó mediante acuerdo ACG2025000169, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, la modificación del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026 (BOME extraordinario núm. 17, de 7 de marzo de 2025).

SEXTO.- El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025, una vez terminados los asuntos contenidos en el orden del día y previa a su declaración de urgencia, adoptó mediante acuerdo núm. 202500045 aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, relativa a la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026 (BOME extr. núm. 26, de 29 de abril de 2025).

SÉPTIMO.- El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2025, adoptó mediante acuerdo núm. 2025000476 aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, relativa a la RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026 (BOME extr. núm. 1, de 16 de mayo de 2025).

OCTAVO.- Con fecha 22 de julio de 2025 se recibe informe de la Dirección General de Presidencia e Igualdad instando la modificación del Plan estratégico de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2024-2026 vigente, apartado 2. “Consejería de Presidencia y Administración Pública e Igualdad”, subapartado e), en relación a la línea de subvención 1ª “SUBVENCIONES PARA ACOGIDA / TUTELA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES” que conta en el citado Plan, Indicando que:

“La subvención por importe total de 184.500,00 € (Aplicación Presupuestaria 03/23103/48001 FEDERACIÓN NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA PRESUPUESTO 2025 difiere de la Aplicación Presupuestaria contemplada en el del Plan Estratégico General de Subvenciones de la CAM :

- Importe: 184.500,00 €
- Aplicación presupuestaria: 14/23103/47900